



REVISTA THADERCONSUMO. NÚMERO 7

EN ENERO

Consejos para las rebajas en 2021.

Devoluciones durante las rebajas

La UE dice adiós a los plásticos de un solo uso.

Surimi: un alimento de origen japonés.

Nueva normativa sobre patinetes eléctricos.

El sector de la cerrajería.

Comisiones bancarias.

Mujeres destacadas: Carmen Inglés.

Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Santomera.

Servicio de teleasistencia en la CARM.

REBAJAS

Año Nuevo, ¡REBAJAS A LA VISTA! Tal y como manda la tradición, cada mes de enero llega con las esperadas rebajas, aunque últimamente se hayan visto algo descafeinadas con la desestacionalización de las mismas y la gran cantidad de ofertas y promociones especiales importadas desde otros lares.

No obstante, y a pesar también de lo que la actual pandemia de COVID-19 pueda afectar, las Rebajas de Enero siguen gozando de gran aceptación entre los consumidores murcianos.

Por ello, es importante recordar que la rebaja de precio de un producto JAMÁS supone una rebaja en la calidad del mismo ni en los derechos de los consumidores.



Pincha en la IMAGEN para ver la presentación.

CONSEJOS PARA LAS REBAJAS DE ENERO 2021

Desde la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios THADERCONSUMO os damos algunos consejos a la hora de aprovechar las rebajas de inicio de 2021.

En primer lugar, hay que pensar lo que hace falta antes de salir de tiendas para evitar comprar impulsivamente, por lo que es recomendable **hacer listas de lo que se necesita** antes de comprar. También es importante comprobar que los objetos rebajados mantengan su precio original junto al rebajado, o **que se indique de forma clara el porcentaje del descuento**.



Asegúrate de que están debidamente rebajadas con su etiqueta de precio correspondiente, que se pueden cambiar, que conservan las mismas garantías, que están en perfecto estado... Por otro lado, fijar un presupuesto es la mejor forma de controlar el gasto y hacer las cuentas durante el periodo de rebajas. Recuerda que las condiciones en cuanto a devoluciones, aceptación de pago con tarjeta... en periodo de rebajas, deben estar claramente indicadas y en un lugar visible para el consumidor. No hay que olvidar conservar el ticket o factura de las compras, ya que, si pierdes el ticket, también se pierde el derecho a cambiar, devolver o reclamar tras la compra.



En caso de que haya algún problema con la compra, se debe solicitar la hoja de reclamaciones y plasmar la queja. De hecho, es obligatorio que todos los establecimientos cuenten con hojas de reclamaciones a disposición de sus clientes o un servicio de atención al consumidor. Además, nuestra Federación te recomienda que en lo posible, lo más adecuado es elegir establecimientos adheridos al sistema arbitral de consumo, ya que ofrecen más garantías al consumidor.

DEVOLUCIONES DURANTE EL COVID-19

Las medidas de distanciamiento social y de seguridad, a las que el virus obliga, imposibilitarán este año la imagen de antaño de numerosos españoles entrando a empujones y corriendo por los pasillos de los grandes centros comerciales para encontrar las mejores ofertas.

Por otro lado, hay que diferenciar claramente las rebajas de los saldos, las promociones o las liquidaciones. Antes de comprar debemos realizar varias preguntas sobre la política comercial del establecimiento:

-Si tenemos derecho a devolución del dinero, a un vale o solo a cambio de prenda.

-Si solo podemos cambiar la prenda, si podremos cambiar el color, la talla o el modelo y cuál es el plazo para hacerlo.

-En el caso de que la devolución sea en forma de vale canjeable, la normativa establece que estos no pueden tener caducidad.

Cualquier producto rebajado debe ser nuevo y mostrar en su etiqueta el precio anterior y el nuevo precio con el descuento aplicado o el tanto por ciento de rebaja. Cada establecimiento se reserva el derecho a modificar en este periodo concreto su política de ventas.

Debemos tener en cuenta que hay productos que no tienen devolución como la lencería y los de higiene íntima. Las devoluciones sobre compras pueden generarse como consecuencia de que el comprador haya encontrado los productos defectuosos, con características distintas a las solicitadas o por otras razones. Las políticas de devoluciones pueden variar según cada proveedor tanto en tienda como *online*. Según la normativa de la UE, si has comprado un producto que está defectuoso, no funciona o no corresponde a lo anunciado, el vendedor debe repararlo, cambiarlo, hacerte un descuento o reembolsarte el importe abonado.

Si has adquirido un producto o un servicio por internet o fuera de un establecimiento comercial (por teléfono, por correo o a un vendedor a domicilio), también tienes derecho a anular y devolver el pedido en el plazo de 14 días, por cualquier motivo y sin justificación alguna a partir de la recepción del mismo.

En esta época de pandemia se han multiplicado las compras a distancia, sin que ello deba significar una merma de derechos a la hora de plantear una devolución. Si tienes cualquier problema en este aspecto (no te responden por internet, la línea telefónica comunica sin parar, no atienden tu reclamación...) puedes acudir a nuestras oficinas.

LA U.E. DICE ADIÓS A LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

La Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, refuerza el principio de “quien contamina paga”.

En concreto, el sector del tabaco y los fabricantes de aparejos de pesca tendrán más responsabilidad sobre el destino final de sus productos elaborados con plástico.

Por otra parte, en 2025 el 25% del plástico de las botellas deberá ser reciclado y el 30% en 2030. Los Estados miembros tendrán que recuperar el 90% de las botellas de plástico en 2029.

Los fabricantes estarán obligados, asimismo, a incluir en el etiquetado advertencias sobre el impacto medioambiental de los cigarrillos con filtros de plástico, las tazas de plástico, las toallitas húmedas y las compresas higiénicas.



SURIMI: UN ALIMENTO DE ORIGEN JAPONÉS

El surimi nace en Japón a mediados del siglo XX, pero es en los años 70 cuando comienza a comercializarse de manera internacional, intentando imitar la carne de cangrejo. Para ello se añaden ingredientes como sal, colorantes, grasa, azúcar, conservantes... Aunque la procedencia de la pasta de pescado varía según cada fabricante, participan muchas especies en este tipo de elaboraciones, como restos de merluza, caballa, bacalao, moluscos, abadejo, corvina o platija. Así se intenta imitar productos de calidad como la cola de langosta elaborando proteína de bajo costo.



Según el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, el surimi contiene cerca del 76% de agua, 15% de proteína, 0,9% de grasa, 6,85% de carbohidrato y 0.03% de colesterol. Se vende como una proteína de fácil digestión, baja en grasas y de calidad, perfecta para incluir en una dieta de adelgazamiento.

Sin embargo, si lees los ingredientes de tus palitos de cangrejo, te puedes sorprender y mucho. El surimi es un alimento ultraprocesado que tiene infinidad de ingredientes poco recomendables para realzar su sabor e incluso que despiertan el apetito como el glutamato monosódico. Es cierto que puede ser un producto tentador, pero elige qué tipo de alimentación quieres seguir, teniendo claro lo que estás incluyendo en tu dieta.

NUEVA NORMATIVA DEL PATINETE ELÉCTRICO

El pasado 2 de enero, entró en vigor la nueva regulación de la DGT sobre patinetes eléctricos y otros vehículos ligeros unipersonales, unificando las diferentes normativas, que hasta la fecha se limitaban a ordenanzas municipales. Dicha norma la podemos resumir en varios puntos:

- La velocidad máxima para este tipo de vehículos es de 25km/h

-Tiene una prohibición expresa de circular por aceras o vías peatonales.

-Deberán aparcar en zonas habilitadas para vehículos de dos ruedas.

-El conductor no tendrá la obligación de circular con casco, ni con chaleco, pero si tener un sistema de luces de posicionamiento.

-No podrá transportar pasajeros ya que es un vehículo uniplaza.

Durante el 2021 y 2022 no tendrán obligación de estar matriculados, ni de tener un seguro de responsabilidad civil, aunque desde THADERCONSUMO recomendamos la contratación de uno si lo utilizamos como medio de transporte habitual.

SECTOR DE LA CERRAJERÍA

En la Región de Murcia, las empresas del sector de cerrajería se encuentran asociadas a la FREMM. Este sector no tiene reguladas sus tarifas, concurriendo en el libre mercado conforme a Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso de actividades de servicio y su ejercicio.

Para calcular la tarifa no solo se basan en la reparación, sino también en el desplazamiento y en la franja horaria en la que se realice dicha reparación. Lo común es que los horarios sean más caros en fin de semana, festivos y en la franja horaria de 22:00 a 08:00.

Se considera “servicio urgente” aquel que sea solicitado fuera de la jornada normal de trabajo y que por sus características haya de ser realizado a la mayor brevedad posible, sin que transcurran más de 24 horas desde el aviso.

El precio de la reparación, instalación o mantenimiento solicitados está sujeto a la elaboración de presupuesto. **Este presupuesto siempre debe ser aceptado previamente a la prestación del servicio.**

El personal que realice la prestación de los servicios, deberá ceder al consumidor una hoja informativa donde se especifiquen:

- Los precios aplicables por tiempo de trabajo y los gastos de desplazamiento, en su caso.
- Los precios de aquellos otros servicios ofertados, así como los recargos a aplicar por trabajos efectuados con carácter de urgencia o fuera de la jornada usual a petición del usuario.

Presupuesto: El prestador del servicio, antes de su realización, deberá someter a la firma del cliente un presupuesto (salvo renuncia expresa del consumidor, en cuyo caso deberá someter a la firma del cliente una orden de trabajo).

El consumidor deberá quedarse con una copia del presupuesto que servirá de garantía durante un plazo no inferior al año desde el vencimiento de la garantía. Este presupuesto tendrá una validez mínima de treinta días. En el supuesto de que el consumidor no acepte el presupuesto ofertado, el empresario podrá cobrar el importe de elaboración del mismo siempre que acredite que ha informado sobre la obligación y precio de este. En este caso, al facturarse la elaboración del presupuesto también incluirá los gastos de desplazamiento para la elaboración del presupuesto solo una vez, aunque su confección requiera más de un desplazamiento.

Debemos tener en cuenta que una vez se inicie la reparación quedamos vinculados, es por eso que debemos aclarar precios y servicios antes del inicio de la reparación: las características principales del servicio, el precio total IVA incluido y los gastos adicionales que procedan por transporte, desplazamiento y recargos por urgencia o servicio fuera de la jornada normal.

Una vez reparado, junto con el producto reparado o sustituido, el vendedor entregará al consumidor justificación documental de la entrega en la que conste la fecha de ésta y, en su caso, la reparación efectuada. La falta de conformidad que resulte de una incorrecta instalación del producto se equiparará a la falta de conformidad del producto cuando la instalación esté incluida en el servicio de reparación.

LAS COMISIONES BANCARIAS

Los bancos están obligados a comunicar a sus clientes cuáles son las comisiones y gastos que están pagando, el importe de los mismos y también su concepto. Por tanto, si el banco te cobra por un servicio que no ha prestado, que tú no has solicitado o que no te puede imponer, se considerará indebido.

Si el banco cambia las condiciones, podrían aparecer nuevas comisiones y te deberá avisar con antelación. Deberás aceptarla expresa o tácitamente

Lo primero que deberás hacer es dirigirte a tu banco con toda la documentación para pedirle explicaciones sobre la comisión o gasto indebido, solicitando su devolución. Si tu banco no acepta, puedes presentar la reclamación ante el **Departamento de Atención al Cliente o ante el Defensor del Cliente** de tu entidad financiera, exponiendo los motivos del cobro y por qué lo consideras abusivo o erróneo.

Si en el plazo de dos meses no recibes respuesta o esta no te convence, puedes presentar tu reclamación ante el Servicio de **Reclamaciones del Banco de España**.

Comisiones por una cuenta obligatoria por una hipoteca o depósito

No puede cobrar comisiones de mantenimiento si la cuenta se utiliza exclusivamente para realizar pagos de la hipoteca o recibir los intereses del plazo.

Comisión por devolución de cheques

La comisión se cobra a la hora del pago, la devolución no es un servicio y por tanto no tiene coste.

Comisión de mantenimiento de tarjetas

Si devuelves la tarjeta, la comisión de mantenimiento tiene que desaparecer y, tu banco tendrá que abonarte la comisión pagada. Si la comisión es Anual, la parte proporcional

Gastos de descubiertos

Debe ser *proporcional* a los costes reales para la entidad y que el descubierto sea culpa tuya. Un correo electrónico o una llamada telefónica, no produce gastos. *incompatible con otras penalizaciones* como interés de demora

Nuevas comisiones sin cumplir el plazo de aviso

Tu banco puede cambiar las condiciones y añadir comisiones nuevas, te lo deberá notificar con un plazo mínimo de antelación de dos meses, de esta manera tendrás tiempo de cancelar la cuenta y buscar una nueva.

Gastos de formalización de la hipoteca

Si tienes una hipoteca y la firmaste antes del 16 de junio de 2019, el banco está obligado a devolvarte el 100% de lo pagado en concepto de costas registrales y de gestoría y el 50% de lo abonado en aranceles notariales



CARMEN INGLÉS, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL

AFAMMER fue la primera organización que se fundó en el año 1982, y en Murcia en el año 1991. La asociación reivindica la igualdad de las mujeres rurales y rompe estereotipos muy variados, ya que cuando empezó la asociación las mujeres hacían su trabajo, pero no se les daba importancia. La organización es un referente de movimiento asociativo que integra a las mujeres rurales en la Región, creyendo y trabajando por la igualdad, la formación, el empoderamiento y la creación de empleo, Carmen afirma “la mujer rural tiene que tener igualdad de oportunidades, ya que en este medio es más difícil acceder a trabajos y servicios por la doble discriminación que hay”.



El papel que ocupa la mujer rural actualmente ha cambiado a lo largo de la historia. Las mujeres han contribuido al desarrollo de sus pueblos, pero no se les ha reconocido sus derechos laborales, políticos, sociales y culturales, pero esta situación ha cambiado gracias al trabajo diario y constancia. AFAMMER ha ayudado contribuyendo valor al trabajo de las mujeres rurales y consiguiendo la igualdad y la independencia, y les está ayudando a que tengan una formación para poder acceder a un trabajo mejor. “Es imprescindible la formación, porque cuando una mujer está formada puede ser más libre y decidir por sí misma”. Todavía hay desigualdad de género en el medio rural que en otros ámbitos que quedan por corregir, hay mujeres rurales que carecen de formación.



Carmen Inglés ha recibido, entre otros, los siguientes reconocimientos:

2017: 8 de marzo – Premio de la Comunidad Autónoma.

2018: 25 de noviembre – Mención especial de la Comunidad Autónoma.

Además, AFAMMER convoca los Premios Ruralmur, por los que destacan y premian a la mujer rural del año. Ya llevan 12 ediciones.

“Reconocimiento a una labor y a seguir creyendo en un proyecto de vida para muchas mujeres del medio rural.”





ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SANTOMERA

La Asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Santomera se fundó en el año 1975 con la idea de ayudar a la mujer en todos sus ámbitos y fomentar la incorporación de esta en la sociedad y sobre todo en Santomera. Antonia Sánchez Rubio es la presidenta actual de la asociación desde hace 6 años. La asociación está compuesta de mujeres y hombres, “es algo que recalcamos mucho”. Ayudan con reclamaciones de consumo a los vecinos de Santomera.

En 2020 el ayuntamiento les cedió un terreno para tener su propio centro para poder reunirse y hacer sus actividades. Dentro de su programa de actividades organizan rifas familiares todos los domingos, tienen una coral, un grupo de teatro, hacen talleres de manualidades, charlas con un médico que les ayuda en temas como el cáncer o alimentación, etc. Dan clases gratuitas durante todo el año de confección. Han realizado varios viajes a destinos diversos, como Italia, Portugal o Madrid. “No hemos parado”, asegura su presidenta.

También colaboran en diferentes actividades culturales y sociales de su municipio. “Estamos dispuestas a ayudar allí donde nos llamen”. Por ejemplo, procesionan como Manolas el día del Cristo Resucitado. Decidieron comprar el Cristo con el dinero que ganaban con las fiestas del pueblo, y lo guardan en la Iglesia. Se visten de Manolas con mantilla blanca, y suelen participar alrededor de 40 mujeres. También tiene siete u ocho mantillas para dejárselas a quien quiera sumarse a la procesión.

CORAL VIRGEN DEL ROSARIO



La Coral de la Asociación de Amas de Casa de Santomera tiene una coral compuesta por 28 coralistas y dirigida por Viridiana Molina, natural de Santomera y su pasión por la música le viene de familia.



“SI TÚ NOS NECESITAS, LLÁMANOS”

La última actividad que hicieron antes de la pandemia del COVID-19 fue en las fiestas del Rosario, hicieron bolillo, manualidades, comidas, cantaron en la calle... “Es un recuerdo muy bonito, y esperamos que todo vuelva a la normalidad”.

En la directiva de la asociación actualmente son quince personas, dos vicepresidentas, una secretaria, una ayudante, vocales y el tesorero.

Este año con motivo del coronavirus realizaron una campaña que se llama “Si tú nos necesitas, llámanos.” La campaña consiste en ayudar a las personas que están solas durante la pandemia a través del teléfono, hablan con ellos y así no se sienten solos en casa.



PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN

Antoñita Sánchez Rubio empezó en la asociación por recomendación de una amiga. Cuando ya llevaba algunos años, la eligieron como presidenta. Ella, desde su ordenador personal, se encarga del papeleo administrativo, las felicitaciones de navidad, de la lotería... Y coordina la labor de una Junta Directiva muy entregada y trabajadora para el bien sus socios y de todo el pueblo en general. *“Gracias a la asociación yo estoy mejor, me siento realizada con la gente que está a mi lado”.*



MÁS DE 6.500 PERSONAS DEPENDIENTES RECIBEN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN LA REGIÓN

Un total de 6.506 personas dependientes residentes en la Región de Murcia reciben el servicio de teleasistencia que presta la Consejería de Mujer, Igualdad, LTBI, Familias y Política Social, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

Este tipo de servicio es una prestación pública que atiende a los beneficiarios mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información. Su objetivo es dar respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, de inseguridad, soledad y aislamiento, favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual, como su domicilio, y promocionar su autonomía personal.

El servicio se presta de forma ininterrumpida, con un seguimiento, apoyo y evaluación de la situación de los beneficiarios con una comunicación periódica. Además, el usuario dispone de un dispositivo que cuando lo acciona puede entrar en contacto verbal, durante las 24 horas del día, con el centro de atención.

La situación de crisis sanitaria derivada de la Covid-19 ha hecho que el servicio de teleasistencia adopte medidas de protección social para personas dependientes y colectivos vulnerables con el fin de detectar situaciones de soledad, falta de apoyo familiar y otras necesidades.



Fuente CARM



Fuente CARM

140 FAMILIAS INICIAN LOS TRÁMITES PARA ADQUIRIR LA PROPIEDAD DE LA VIVIENDA SOCIAL DONDE VIVEN

Ya están formalizadas las escrituras de 11 hogares sociales de Abarán, Alhama de Murcia, Bullas, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Ceutí, Fortuna, La Unión y Santomera.

Un total de 140 familias ya han iniciado los trámites para adquirir la propiedad de la vivienda social en régimen de alquiler en la que han vivido en los últimos años. Se trata de una medida impulsada por el Gobierno regional destinada a que las familias puedan ser titulares de pleno derecho de su hogar y dedicar el dinero de la renta del alquiler a otras necesidades básicas y gastos surgidos como consecuencia de la crisis.

El consejero de Fomento e Infraestructuras, José Ramón Díez de Revenga, presidió el pasado 21 de diciembre la entrega de las primeras escrituras a 11 familias que a partir de hoy pasan a ser propietarios de sus viviendas.

Díez de Revenga destacó esta medida en las políticas del Ejecutivo regional para “garantizar un hogar a todas y cada una de las familias de la Región de Murcia”. Consideró oportuno, “en estos tiempos de coronavirus, cimentar los proyectos de vida para que las familias puedan salir de la vulnerabilidad y puedan tener su vivienda”.

Los beneficiarios son aquellas familias que llevan pagando el alquiler de viviendas sociales del parque regional durante más de 25 años. Además, se reduce ese límite a 10 años para víctimas de violencia doméstica, víctimas del terrorismo, parados de larga duración de más de 50 años, familias numerosas, monoparentales, o con alguna persona con discapacidad.